



02 DE FEBRERO DE 2010

## LAS UNIDADES TERRENAS "COMIENZAN A FUNCIONAR" (¡YA ERA HORA!)

Ayer nos desayunamos con una nota de la Dirección de Comunicación de la CRTVE. Ante todo, damos la bienvenida a esta sana costumbre de informar; lo único que hace falta es que la información sea correcta y veraz.

Es cierto que esta semana comenzarán a funcionar en algunos centros territoriales de TVE las Unidades Terrenas -equipos de transmisión en directo vía satélite-. Sin embargo, desde APLI queremos matizar el Comunicado Interno que ha publicado la Dirección de Comunicación de RTVE al respecto:

- 1. En la Comisión de Seguimiento del Pacto de las Terrenas participan la Dirección de la CRTVE y el Comité Intercentros de TVE, que es el órgano colegiado que representa legalmente a los trabajadores de la SME TVE en todo el territorio Nacional, no "los sindicatos" como dice la nota de la Dirección.**
- 2. En su escrito, la Dirección de CRTVE destaca que su posición fue la de "dar paso a la rápida puesta en marcha de las terrenas". Desde APLI afirmamos que desde que se suscribió el pacto entre Dirección y Comité Intercentros (que no sindicatos) en mayo de 2009, han pasado casi 9 meses en los que la Dirección ha tenido tiempo de sobra para poner en marcha el funcionamiento de las terrenas.**
- 3. Que quede claro que el funcionamiento de las terrenas se ha demorado por el claro desinterés que ha mostrado la Dirección en agilizar los trámites. Su negligencia en este tema queda patente al haber convocado una sola reunión desde mayo de 2009 -y no varias como dice la nota interna- con el Comité Intercentros de TVE (no con los representantes sindicales).**
- 4. El perfil más adecuado para trabajar en las terrenas está perfectamente definido en el Pacto firmado entre Dirección y Comité Intercentros -no sindicatos-, y en el acuerdo no se contempla que por razones de servicio algunos trabajadores que han solicitado el puesto puedan quedar fuera de la selección. Esto supone, a juicio de APLI, una perversión total del Pacto de las Terrenas.**

¡POR TU FUTURO!

¡AFILIATE!

¡HAZTE OIR!



5. En el pacto se dice claramente que las categorías adecuadas para desarrollar este trabajo son las de **Profesional Técnico Medio, Profesional Medio Audiovisual, Técnico Superior Electrónico y Técnico Superior de Imagen**. No especifica que tengan que ser **SÓLO Técnico superior de Imagen o Técnico Electrónico**. Parece que finalmente la Dirección ha **ajustado los perfiles en base a su conveniencia**.
6. En el pacto queda reflejado que la empresa **se "obliga a informar por escrito a la representación de los trabajadores de las solicitudes de incorporación y de rescisión, así como de las adscripciones al servicio, tan pronto tenga conocimiento de ellas"**. En la única reunión que hubo al respecto, la Dirección informó de algunas solicitudes. No obstante, **esta información resultó totalmente incompleta ya que faltaban las solicitudes de Madrid y Barcelona y alguna más que conocemos por parte de los trabajadores, pero que desconocemos por parte de la empresa**.

No es de recibo que los miembros del Comité Intercentros de TVE tengan conocimiento del orden del día de una reunión a través de una nota emitida por la Dirección de Comunicación.

**Desde APLI exigimos el cumplimiento del Pacto de Terrenas en su totalidad, la implantación de las Unidades Terrenas en todos los Centros Territoriales y de Producción, y que cuanto antes se asignen definitivamente los seguros pertinentes para que los empleados puedan desarrollar esta tarea sin peligro alguno, según establece el Comité General de Seguridad y Salud Laboral.**

**Y reiteramos que desde mayo de 2009 ya ha habido tiempo.**



**¡POR TU FUTURO!**

**¡AFILIATE!**

**¡HAZTE OIR!**